AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
www.cartagena.es
Concejalía de Juventud

Paseo Alfonso XIII, nº51 30203- CARTAGENA
Tlf.: 968 128 862 Fax: 968 128 863
e- mail: juventud@ayto-cartagena.es

BASES DE LA CONVOCATORIA Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE CORRESPONSALES JUVENILES EN LOS INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y CENTROS PÚBLICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CARTAGENA 2014/2015

La Concejalía de Juventud convoca Becas de Colaboración para la atención de Puntos de Información Juvenil (en adelante PIJ) dependientes del Informajoven en los centros públicos de enseñanza secundaria y centros públicos de formación profesional del municipio de Cartagena.

Los PIJ forman parte del Programa de Descentralización de la Información del Centro Informajoven que tiene como objetivos prioritarios acercar la información que se elabora en el Centro a los lugares en donde se concentran los jóvenes así como trasladar sus iniciativas y consultas a los Servicios de Juventud.

1.- Justificación

El acceso a la Información influye de manera significativa en la toma de decisiones, en la igualdad de oportunidades y en el grado de autonomía de cualquier persona, pero en el caso de los jóvenes más aún ya que se encuentran en una etapa en la que toman decisiones que afectan a su futuro.
El que los jóvenes de Cartagena tengan un buen nivel de información, es avanzar hacia la igualdad de oportunidades entre los diversos sectores y colectivos que conforman nuestra sociedad. La razón de ser de los Centros de Información es conseguirlo.

La figura del corresponsal juvenil es una pieza clave del Programa de Descentralización en los Centros de Enseñanza Secundaria y de Formación Profesional. Estos jóvenes son los que permiten una conexión directa entre el lugar donde está ubicado el Punto de Información Juvenil y el Informajoven, en un camino de doble dirección, acercan la información a los compañeros y proporcionan a los Servicios de Juventud la información que generan los propios jóvenes.
Si tenemos en cuenta que los jóvenes prefieren y dan más credibilidad a las informaciones que reciben a través de sus amigos y compañeros, el Corresponsal se convierte en una pieza clave en el proceso de circulación de la información.

A los jóvenes seleccionados el Informajoven les impartirá un curso de formación para que adquieran las habilidades y conocimientos necesarios para el desarrollo de su labor.

Para esta nueva edición del Programa Corresponsales continuaremos trabajando la utilización de las Redes Sociales. Los jóvenes acceden a ellas de forma habitual y a través de ellas establecen contactos diariamente con sus amigos y compañeros. Desde el Informajoven queremos y debemos realizar las tareas de difusión y distribución de la información y de las demandas informativas a través de estos medios de forma preferente y complementándolos con los procedimientos habituales utilizados hasta ahora.

El Informajoven creará una página en Facebook específica para el Programa Corresponsales.
Los jóvenes seleccionados, a través de sus perfiles deberán ir colgando fotos e información de las actividades organizadas en sus Centros así como se encargarán de difundir aquellas que desde el Informajoven se les vayan proporcionando.

Los/as alumnos/as interesados en optar a unas de esas becas deberán aceptar este funcionamiento y se comprometerán, en caso de no tenerlo, a crearse perfiles en esta u otra Red Social.
A los centros educativos se les solicitará así mismo la colaboración para permitir el acceso y el uso de estas cuentas, siempre fuera del horario estrictamente lectivo.

Paseo Alfonso XIII, nº51 30203- CARTAGENA
Tlf.: 968 128 862 Fax: 968 128 863
e- mail: juventud@ayto-cartagena.es

2.-Calendarización y cuantía de la beca-colaboración

La Concejalía de Juventud convoca 15 Becas- colaboración para la atención de un PIJ en los centros de enseñanza indicados para el curso 2014-2015.La Beca comprenderá el periodo lectivo del alumno.
A los corresponsales seleccionados se les otorgará una Beca- colaboración de 300 euros. Los Corresponsales Juveniles no tienen ninguna relación laboral con el Ayuntamiento.

3.- Requisitos para participar en la convocatoria:

3.1. Estar matriculado durante el presente curso en el centro del que deseen ser corresponsales.
3.2. Cursar 3º o 4º de la ESO, Bachiller o algún Ciclo de Grado Medio o Superior de Formación Profesional.
3.2. Presentar el impreso de solicitud para participar en la convocatoria, bien en la Secretaría de su Centro de estudios (en los casos en que así se específique) o en el Informajoven.
3.3. Aceptar, en caso de ser seleccionado, el compromiso de las tareas a desempeñar y el conocimiento de las medidas establecidas en caso de incumplimiento.
3.4. Disponer de una cuenta bancaria, con el objeto de que el Ayuntamiento pueda transferir, en el caso de ser seleccionado en la convocatoria, el pago de la beca.

4.- Funciones de los corresponsales de los Puntos de Información Juvenil (PIJ)

Las funciones y obligaciones que deben realizarse en los PIJ, deberán efectuarse en horario extralectivo.

4.1. Mantener el tablón informativo permanentemente actualizado y ordenado.
4.2. Mantener y atender presencialmente un punto informativo juvenil en el lugar visible y acordado con la dirección del centro durante un mínimo de una hora a la semana (en fecha y horario fijos, adecuados a los horarios del centro) para responder a las consultas de los compañeros.
4.3. Elaborar y realizar las acciones necesarias para que los jóvenes de su entorno conozcan la existencia del PIJ del Informajoven y de los recursos que tiene a su alcance.
4.4. Recoger tanto la información generada en su entorno como la proporcionada por el Informajoven, colgarla en la Plataforma social que desde el informajoven se les proporcione, así como en los paneles de corcho u otros medios de los que disponga en su Centro, con el objeto de que pueda ser difundida tanto entre sus compañeros como entre el resto de jóvenes del municipio.
4.5. Trasladar al Centro Informajoven las consultas informativas de los alumnos/as que no puedan ser resueltas con la información y recursos del propio corresponsal.
4.6. Acudir cada quince días al Informajoven para recoger la información y documentación para su PIJ
4.7. Asistir y participar en las reuniones de coordinación y sesiones informativas que se convoquen.
4.8. Informar a la dirección del centro, a través de la persona en quien delegue, todos lo aspectos de su labor informadora, cooperar en las tareas de difusión de las actividades extraescolares del centro educativo así como solicitar los correspondientes permisos para la utilización de los recursos del centro para su labor informativa.

Paseo Alfonso XIII, nº51 30203- CARTAGENA
Tlf.: 968 128 862 Fax: 968 128 863
e- mail: juventud@ayto-cartagena.es

5.- Compromisos de la Concejalía de Juventud

5.1. Facilitar al Corresponsal el material informativo necesario.
5.2. Facilitar quincenalmente información gráfica e impresa necesaria para la actualización del tablón informativo y seleccionar y elaborar materiales de consulta que respondan a las demandas de información de los jóvenes.
5.3. Ofrecer apoyo técnico a los corresponsales del PIJ y colaborar con ellos.
5.4. Realizar las acciones formativas necesarias para el buen desempeño de su labor.
5.5. Realizar las gestiones necesarias para el abono de la Beca- colaboración a los corresponsales seleccionados.
5.6. Realizar el seguimiento de la labor del corresponsal con visitas al centro, contacto con los tutores y facilitando instrumentos de recogida de datos y evaluación del Proyecto.
5.7. Formar a los corresponsales en el uso adecuado y con los criterios de seguridad respectivos de los perfiles en redes sociales que se utilicen.

6.- Compromisos de los centros educativos

6.1. Se precisa que el centro educativo esté de acuerdo en participar en el Programa Corresponsales. Para ello desde la Concejalía de Juventud y a través del Informajoven se contactará con la dirección del Centro.
6.2. Proporcionar un tablón informativo para uso exclusivo del PIJ, situado en lugar bien visible para los alumnos.
6.3. Poner a disposición del corresponsal un lugar fijo, de tránsito habitual y fácil acceso, donde pueda atender cualquier demanda de información por parte de sus compañeros.
6.4. Colaborar en el proceso de evaluación del servicio contestando los cuestionarios que elabore el centro Informajoven.
6.5. Permitir el acceso y el uso de Internet al corresponsal del PIJ, ya sea mediante un puesto local PC, o bien mediante acceso “WIFI” a la red del propio centro educativo, para poder introducir contenidos informativos o buscar información en la página del centro Informajoven, así como de cualesquiera otros medios o plataformas de redes sociales de difusión que posea el Informajoven y otros medios o recursos que posea el centro educativo.
6.6. Designar a una persona del centro (preferiblemente el responsable de actividades extraescolares o departamento de orientación) que realice la labor de tutor del joven que gestiona el PIJ y de apoyo y seguimiento de su funcionamiento.
6.7. Permitir el uso de determinados recursos del centro, bajo la supervisión de la persona responsable, que faciliten las tareas de gestión del PIJ: teléfono, material de oficina, fotocopiadora, ordenador e internet.

7.- Contenido de las ayudas y medidas por incumplimiento de los compromisos

7.1. Los alumnos seleccionados obtendrán una beca-colaboración de 300 euros por el periodo de Enero a Junio de 2014 y serán ingresadas nominalmente en el
número de cuenta facilitado al Ayuntamiento una vez emitido informe favorable del responsable del Informajoven como que han desarrollado adecuadamente su labor.

7.3 El incumplimiento de sus obligaciones como corresponsal podrá dar lugar, previo informe del responsable del Informajoven, a la pérdida del derecho a percibir la cantidad establecida, o bien del reintegro de la cantidad recibida.

7.4. Ante el caso de que algún corresponsal no realice su cometido, previo informe del responsable del Informajoven, la ayuda podrá ser asignada a otro/a alumno que figure,

Paseo Alfonso XIII, nº51 30203- CARTAGENA
Tlf.: 968 128 862 Fax: 968 128 863
e- mail: juventud@ayto-cartagena.es

en su caso, en la lista de reserva.

8.- Difusión de la convocatoria

8.1. La convocatoria de las becas-colaboración se publicará en la web del Ayuntamiento (www.cartagena.es/juventud) y se hará llegar a cada uno de los centros públicos de enseñanza secundaria y formación profesional del municipio de Cartagena, debiendo estos colaborar en su difusión y publicidad entre el alumnado, y estableciendo la forma y lugar en que los alumnos pueden presentar solicitudes.

9.- Documentación a presentar y criterios de selección

9.1. La selección de los becarios se realizará mediante una comisión formada por el responsable del Informajoven, un técnico de la Concejalía de Juventud y en caso necesario se solicitará el asesoramiento de una persona designada por el centro educativo, preferentemente el profesor que posteriormente vaya a desempeñar la labor de tutor del corresponsal.

9.2. Para la selección, los candidatos deberán presentar los siguientes documentos:

9.2.1. Pequeño trabajo en donde se explique:

- Como organizar el Punto de Información, ideas para darlo a conocer, organización de la información., horario en el que lo atenderían…
- Breve descripción del centro educativo, tus ideas para desarrollar la labor de corresponsal y un resumen de los servicios que presta la Concejalía de Juventud

9.2.2. Carta de presentación en donde el candidato exponga sus motivaciones, para presentarse a la convocatoria, aficiones, así como cualquier otro aspecto personal que pudiera ser de interés de cara a su selección como Corresponsal.

9.2.3. Calificaciones académicas del curso anterior.

9.2.4. Fotocopia del DNI.

9.3. Baremo aplicable:

- Trabajo: Hasta un máximo de 4 puntos
- Calificaciones del anterior curso escolar: hasta un máximo de 2 puntos
- Entrevista personal: hasta un máximo de 4 puntos

9.4. La comisión de selección levantará acta de la sesión o sesiones realizadas para adoptar su decisión en la que figurará como mínimo la relación de candidatos ordenada por la puntuación obtenida de acuerdo a esos criterios seguidos con indicación, al menos, de nombre, apellidos, DNI, fecha de nacimiento y teléfono de contacto.

El candidato con mayor puntuación será el propuesto para ejercer las funciones de corresponsal del Centro Informajoven en el centro educativo y el resto, por orden de puntuación, formarán una lista de reserva para el caso de que el titular abandone o incumpla sus obligaciones.

10.- Lugar y presentación de solicitudes

Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se presentarán en las Secretarías de los Centros de Estudios aquellos alumnos pertenecientes a los IES Carthago Spartaria (La Palma), IES Galileo (Pozo Estrecho),IES Pedro Peñalver (El Algar) e IES Las Salinas (La Manga). El resto de estudiantes deberán presentarlas en el **Informajoven,** de lunes a viernes de 9:00 a 14,00 y martes tarde de 17,00 a 19,00h o en el **Centro de Recursos Juveniles,** de lunes a viernes de 17,00 a 20,00h. Ambos situados en el Paseo Alfonso XIII, 51.

El plazo para presentar las solicitudes se cerrará el 30 de Octubre de 2014 a las 14,00h.

Paseo Alfonso XIII, nº51 30203- CARTAGENA
Tlf.: 968 128 862 Fax: 968 128 863
e- mail: juventud@ayto-cartagena.es

10. Nombramiento y revocación de los corresponsales

10.1. Una vez realizada la selección y firmada el acta por lo presentes se comunicará a los interesados que deberán firmar la aceptación de los compromisos que conlleva la corresponsalía a desempeñar.
10.2. En caso de incumplimiento de alguna de sus funciones, los corresponsales podrán ser revocados por el mismo órgano que los nombró, previo informe **razonado del** Responsable del Informajoven, nombrándose como sustituto, en su caso y previa su aceptación, al alumno siguiente en el orden establecido en el Acta de Selección.

11.-Uso de los datos de carácter personal

De conformidad con lo previsto en el art.5 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, y legislación conexa, los datos personales recogidos por el Ayuntamiento de Cartagena con motivo de la participación en esta convocatoria, serán incorporados y tratados en el sistema informático de la Concejalía de Juventud y podrán ser usados a los efectos propios del objeto de esta convocatoria, así como para la difusión de las actividades del Ayuntamiento de Cartagena, pudiendo ejercer ante el mismo los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.
La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de las presentes bases reguladoras de la misma.

Cartagena, 10 de Junio de 2014